

AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA
Decreto Alcaldicio N°: 172
Calbuco;

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

16 ABR 2014

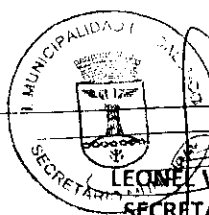
1. La solicitud de pedido n° 249 de fecha 14 de abril de 2014.
- 2.- Decreto Exento N° 12834 del 13/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 de la Municipalidad de Calbuco.
- 3.- La Ley N° 19886 de Compras Públicas, Decreto N° 250 del 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-
- 4.-El Artículo 8, Letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10° N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 5.- Que se realiza la contratación directa en razón de la confianza, seguridad, experiencia laboral comprobada, para realizar las obras de "Extensión de línea eléctrica loteos El sendero, Pelantaru, Los Loncos y Los Robles".
- 6.- Las obras corresponden al siguiente detalle:
 - Construir 2130 metros de línea de Alumbrado Público, conformada por un conductor de Aluminio preensamblado de 1 x 25+25 mm², en postes de concreto armado de 11.5 y 8.7 metros litoral.
 - Retirar 452 metros de línea de Alumbrado Público, conformada por un conductor de Aluminio preensamblado de 1 x 25+25 mm², en postes de concreto armado de 11,5 y 8,7 metros litoral.
 - Retirar 382 metros de línea de Alumbrado Público, conformada por un conductor de cobre desnudo N° 6 AWG, en postes de concreto armado de 11,5 y 8,7 metros litoral.
 - Retirar 22 metros de línea de Alumbrado Público, conformada por dos conductores de cobre desnudo N° 6 AWG, en postes de concreto armado de 11,5 y 8,7 metros litoral.
 - Instalar dos equipos de protección, control y medida de Alumbrado Público de 1 circuito.
 - Instalar 47 luminarias de sodio de 70W, vendidas.
 - Trasladar 26 luminarias de sodio de 70W.
- 7.- Las facultades que me confiere el DFL N° 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley n° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE la Contratación Directa conforme a los vistos mencionados para realizar las obras "Extensión de línea eléctrica loteos El sendero, Pelantaru, Los Loncos y Los Robles".

P.P. N° V-753 (WF. N° 172295)" a la empresa eléctrica SAESA. El monto a cancelar por los trabajos a desarrollar corresponde a \$ 468,00 U.F. más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARQUIVESE.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/OBA/

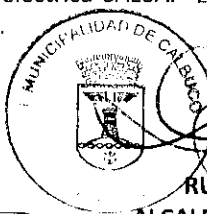
Distribución:

Secretaría Municipal

Control interno.

Archivo SECPLAN

Archivo



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE COMUNA DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2
Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
Teléfono : 56-65-460734
Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envio OC. : 17-04-2014 12:39:25
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1691-SE14

SEÑOR (ES)	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	A Sr (a)	Claudio Obrique
DIRECCIÓN	Bulnes 441 Osorno Región de los Lagos	FONO	56-64-385029
RUT	76.073.162-5	FAX	56-64-225052

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210 Calbuco Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :	
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 dias contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Eliana Nuñez Díaz 56-65-460734 e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111613	Mano de obra temporal	1 Unidad no definida	Construcción de 2130mts linea alumbrado publico, instalación equipos de protección, control y medida alumbrado público un circuito, instalar 47 luminarias de sodio 72w, trasladar 26 luminarias		468,00	0,00	0,00	468,00

Neto	UF	468,00
Octo.	UF	0,00
Cargos	UF	0,00
Subtotal	UF	468,00
19% IVA	UF	88,92
Total	UF	556,92

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento: 3102999019

Observaciones:

SECPAN
EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO
SP 249
RESOLUCION 172

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>